



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-12719274-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2021-12719274-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados, la firma IQVIA RDS Argentina S.R.L. desiste del procedimiento oportunamente iniciado a los fines de comunicar el cambio de patrocinio de los estudios clínicos que detalla en orden 2

Que las actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma en orden 26 en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/72, t.o. 2017, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente EX-2021-

12719274-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-12719274-APN-DGA#ANMAT